DECRETO 156 DE 2017

(febrero 3)

D.O. 50.136, febrero 3 de 2017

por el cual se acepta una renuncia y se designa un nuevo miembro del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 25 del Decreto número 4886 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Javier Humberto Gamboa Benavides, identificado con cédula de ciudadanía número 79757589 de Bogotá, como miembro del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio para asuntos relacionados con la protección de la competencia.

Artículo 2°. Desígnese al doctor Daniel Arango Ángel, identificado con cédula de ciudadanía número 10000791 de Pereira, en remplazo del doctor Javier Humberto Gamboa Benavides, como miembro del Consejo Asesor del Superintendente de Industria y Comercio para asuntos relacionados con la protección de la competencia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Claudia Lacouture Pinedo.